

RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2020, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FORMACIÓN DE PERSONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “SPANISH UNIVERSITIES FOR EU PROJECTS” SUBVENCIONADO POR EL PROGRAMA ERASMUS+ KA 1

El Consorcio de Movilidad de Educación Superior formado por 13 universidades españolas y coordinado por el Consorcio Campus Iberus, acreditado ante el SEPIE con n.º 2017-1-ES01-KA108-036505, ha obtenido financiación dentro del programa Erasmus + Acción clave 1: movilidad de las personas por motivos de aprendizaje para su proyecto “Spanish Universities for EU Projects” que financia la movilidad de personal de las universidades del consorcio de movilidad para la participación en actividades formativas relacionadas con la participación en proyectos europeos.

Por ello, en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud de los artículos 14 y 15 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, publicados por Acuerdo del Consejo Rector del Consorcio Campus Iberus, de 9 de abril de 2019, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus y el texto integrado de los mismos (Boletín Oficial de Aragón, n.º 121 de 24 de junio de 2019),

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la convocatoria de ayudas de movilidad dentro del proyecto “Spanish Universities for EU Projects” y sus bases, que se publican como Anexo.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es y su traslado a las universidades integrantes del Consorcio de Movilidad para la publicación en sus respectivos tablones de anuncios o páginas web.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es

Julio Rubio García
Presidente del Consorcio Campus Iberus

ANEXO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “SPANISH UNIVERSITIES FOR EU PROJECTS” DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2019-2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de incentivar la participación del personal de las universidades del proyecto Erasmus+ “*Spanish Universities for EU Projects*” (2019-1-ES01-KA103-063414, consorcio de movilidad 2017-1-ES01-KA108-036505) en actividades formativas relacionadas con la participación en proyectos europeos, se convocan las siguientes ayudas de movilidad, siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea para el Programa Erasmus+.

I. OBJETO

Esta convocatoria KA1 de Educación Superior para la movilidad de personal para formación entre los países del programa tiene por objeto la adjudicación de 17 ayudas económicas al personal de las universidades que forman parte del consorcio de movilidad Erasmus+ “*Spanish Universities for EU Projects*” para participar en una acción transnacional de formación y capacitación, que tendrá lugar en Bruselas del 22 al 24 de abril de 2020, en los ámbitos de implementación, gestión, difusión y comunicación de proyectos europeos de movilidad internacional. El consorcio de movilidad está integrado por las siguientes universidades españolas:

Universidad de Alicante
Universidad de Burgos
Universidad de Cantabria
Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad de las Islas Baleares
Universidad de La Laguna
Universidad de La Rioja
Universidad de Lleida
Universidad Pompeu Fabra
Universidad Pública de Navarra
Universidad Rovira i Virgili
Universidad de Santiago de Compostela
Universidad de Zaragoza

El proyecto está coordinado por Campus Iberus dentro del consorcio de movilidad acreditado con el número 2017-1-ES01-KA108-036505 con financiación a cargo del

programa Erasmus+ KA103. La acción transnacional de formación y capacitación, en la que también participará personal de las universidades italianas, croatas y francesas vinculadas a la iniciativa transnacional “*European Universities for EU Projects (EU4EU)*”, plantea los siguientes objetivos generales:

- 1) Reforzar las competencias técnicas y transversales de los participantes, tanto a nivel individual como colectivo, en el ámbito de los proyectos de movilidad internacional Erasmus+, con especial atención a la Inclusión y el Pacto Verde Europeo.
- 2) Mejorar la coordinación entre las universidades participantes y reforzar las colaboraciones interinstitucionales.
- 3) Analizar la coordinación transnacional de los consorcios nacionales de movilidad de Erasmus+ como enfoque estratégico para la movilidad de la educación y el aprendizaje en toda la UE
- 4) Dar a conocer y difundir internacionalmente la iniciativa EU4EU entre las instituciones de enseñanza superior, las instituciones de acogida, las comunidades de estudiantes, las autoridades nacionales y de la UE y otras partes interesadas en el ámbito de la enseñanza superior europea, a fin de fomentar nuevas colaboraciones y ampliar la iniciativa.

Para lograr sus objetivos, se proponen los siguientes módulos de capacitación integral para el taller:

- Sesión I Programa Erasmus en 2021-2027, presupuesto, prioridades, enfoque en KA2/Asociación estratégica, incluyendo patrones de mejores prácticas y selección de proyectos premiados.
- Sesión II Enfoque de la inclusión en el Programa Erasmus.
- Sesión III Enfoque del Pacto Verde Europeo del Programa Erasmus+.
- Sesión IV Lluvia de ideas, análisis de necesidades, trabajo en pequeños grupos. Informe en sesión plenaria.
- Sesión V Hipótesis de ideas de proyectos, plan para septiembre, conclusiones.

2. DISPOSICIONES COMUNES

2.1 Aspectos generales

El personal de las universidades que forman parte del consorcio Erasmus+ “*Spanish Universities for EU Projects*” podrá participar en esta convocatoria en la modalidad Movilidad Erasmus+ con fines de formación (STT).

Se asignará al menos 1 movilidad por universidad participante del consorcio. En caso de no recibir solicitudes de alguna de las universidades participantes, la movilidad correspondiente podrá ser asignada a otra de las universidades del consorcio.

La formación tendrá lugar, salvo causas de fuerza mayor, del 22 al 24 de abril de 2020. Esta convocatoria financiará un máximo de 3 días de formación y dos días de viaje (justificados con billetes de tren/avión). El certificado de estancia deberá hacer constar los días efectivos del desarrollo de la actividad formativa.

3. REQUISITOS

- a) Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso se deberá acreditar estar en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- b) Ser personal de alguna de las universidades del consorcio “*Spanish Universities for EU Projects*” (personal contratado o funcionario), tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de realizar la movilidad.
- c) Aportar la documentación indicada en la Convocatoria.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS

Las actividades de Movilidad Erasmus+ con fines de formación (STT) están financiadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). La presente convocatoria financiará un máximo de 17 movibilidades.

4.1 Importe de la ayuda

El personal solicitante que resulte seleccionado a través de esta convocatoria recibirá las siguientes ayudas económicas:

- a) *Ayuda de viaje*: Contribución a los gastos de viaje (ida y vuelta) de los participantes desde su lugar de residencia hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (Bruselas). El cálculo de la distancia se realizará por medio de la calculadora de distancias de la Comisión Europea y disponible a través de la web http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Atendiendo a la distancia entre el lugar de origen y el lugar de destino, el beneficiario recibirá un importe unitario de ayuda de viaje de acuerdo con los importes reflejados en la siguiente tabla:

Distancias	Importe
Entre 10 y 99 km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

- b) *Ayuda de alojamiento y manutención*: El importe total de la ayuda de alojamiento y manutención se calculará en función de la estancia justificada por el beneficiario, considerando las fechas reflejadas en el certificado de estancia. Para el cálculo del importe total de esta ayuda, la duración de la estancia en ningún caso superará los 5 días. La cuantía diaria de las ayudas, de acuerdo con los grupos de países fijados por la

Comisión Europea para la movilidad de personal en el marco del Programa Erasmus+, será de 105€/día.

4.2 Seguro médico

Adicionalmente a la ayuda recogida en el apartado 4.1, los beneficiarios dispondrán de la cobertura de un seguro de viaje que prevé la asistencia sanitaria, accidentes, responsabilidad civil y repatriación. Este seguro será tramitado y cubierto por Campus Iberus.

4.3 Forma de pago

El pago del importe total de la ayuda se fragmentará en dos fases:

1. 70% del importe de la ayuda al inicio de la movilidad
2. 30% del importe de la ayuda tras el envío, por parte del beneficiario, del cuestionario EU en línea.

5. SOLICITUDES

Los formularios de solicitud y la información complementaria relativa a la presente convocatoria se encuentran disponibles a través de la web www.campusiberus/formacionsuep/. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I)
- b) CV, acompañando un anexo con un breve resumen de los proyectos europeos en los que el/la solicitante ha participado, y destacando aquellos que sigan activos en el momento de la solicitud.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, junto con la documentación requerida por la convocatoria, deberán remitirse a movilidad@campusiberus.es, hasta el 8 marzo de 2020 antes de las 23.59 pm.

6.1 Proceso de selección

La selección de los participantes se realizará por una Comisión formada por personal de Campus Iberus, que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Cada universidad participante en el Consorcio "*Spanish Universities for EU Projects*" tendrá asegurada una movilidad para la acción formativa.
2. Se valorará la pertenencia del personal de las oficinas encargadas de la gestión del proyecto "*Spanish Universities for EU Projects*" en cada una de las universidades del consorcio.
3. Se valorará la experiencia de los candidatos en gestión proyectos europeos de movilidad y de I+D+i.

6.2. Publicación de la resolución de adjudicación.

Finalizado el proceso selectivo se hará pública en la web www.campusiberus.es/formacionsuep/ la resolución de adjudicación.

7. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

La participación en la presente convocatoria supondrá para los beneficiarios la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa para el que han sido seleccionados. El personal participante deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Aceptar por escrito la movilidad dentro del plazo indicado de conformidad con lo establecido en el apartado anterior.
2. Realizar la actividad objeto de la ayuda.
3. Firmar, antes del inicio del viaje, el convenio de subvención exigido por el SEPIE, y presentar el Acuerdo de Movilidad.
4. Enviar, al término de la estancia y antes de transcurrido un mes de la realización de la misma, el Certificado oficial original de la estancia, emitido por las autoridades competentes en la institución de destino, a través de correo postal a las oficinas de Campus Iberus a la siguiente dirección: Campus Iberus, C. Pedro Cerbuna, 12, Residencia de profesores, 5º dcha., 50009 Zaragoza. Dicho certificado especificará el número exacto de días de duración de la actividad. El abono del importe de la ayuda se realizará en función de los días de estancia indicados en el certificado.
5. Cumplimentar el cuestionario EU en línea al término de la estancia.
6. Comunicar por escrito a Campus Iberus cualquier causa justificada que pudiera impedir al beneficiario realizar la actividad.
El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación o anulación de la ayuda y, en su caso, de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas o pendientes de cobrar.

8. OBLIGACIONES DE CAMPUS IBERUS

Campus Iberus realizará las gestiones administrativas implicadas en la gestión de la movilidad. En ningún caso Campus Iberus se hará responsable de las cuestiones ordinarias a los efectos de hacer efectiva su incorporación a la organización de destino (visado, transporte, alojamiento, etc.).

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 27 de abril de 2016, de Protección de

las Personas Físicas en cuanto al Tratamiento de los Datos Personales y la Libre Circulación de estos Datos:

El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por las personas candidatas en el presente procedimiento de otorgamiento de ayudas es Campus Iberus siendo órgano competente en la materia su presidente.

Los datos de los candidatos se utilizarán solo para los fines inherentes al presente procedimiento de otorgamiento de ayudas, incluyendo la gestión de la correspondiente lista de espera.

Los datos se conservarán por el tiempo que sea necesario para la gestión de la presente convocatoria incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos. Los datos se podrán conservar también con fines estadísticos e históricos.

El Consorcio Campus Iberus se encuentra legitimado para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y el Consorcio al participar en esta convocatoria y para que este pueda cumplir con sus obligaciones conforme a lo expresado en las presentes bases.

Campus Iberus no cederá ni comunicará los datos a terceros ajenos al proyecto, salvo en los casos estrictamente previstos en la Ley.

Los candidatos pueden acceder a sus datos; solicitar su rectificación, supresión o portabilidad; oponerse al tratamiento y solicitar la limitación, siempre que sea compatible con la condición de candidato en el presente procedimiento de otorgamiento de ayudas, mediante escrito enviado a la dirección presidente@campusiberus.es.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE PDI/PAS EN ACCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ CON FINES DE FORMACIÓN (STT) (CURSO ACADÉMICO 2019 / 2020)

DATOS PERSONALES					
Nombre:		1º Apellido:		2º Apellido:	
DNI o Pasaporte		PDI o PAS:			

OTROS DATOS			
Universidad:			
Departamento:		Facultad	
Teléfono		E-mail :	

SOLICITA	
Participar en la acción Erasmus+ de movilidad internacional con fines de formación, en el marco del proyecto "Spanish Universities for EU Projects" (2019-1-ES01-KA103-063414, consorcio de movilidad 2017-1-ES01-KA108-036505)	

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR	
	Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado
	CV y anexo resumen de experiencia en proyectos europeos

En (Lugar), a de de 2020

(firma del solicitante)

Fdo: